



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00847-00

Conforme lo dispone el Art. 40 del C.G del P., se ordena anexar al expediente para los fines pertinentes el Despacho Comisorio 035/2016/00847 del 24 de abril de 2017 sin diligenciar, por solicitud de la parte actora.

Como el presente asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación, una vez ejecutoriado el presente, re archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

009
AMUNERAVA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c04d6019a2e8c6fa2550fd53278bf9ff2200a4dff74b0b2ea339c7d282335bf**

Documento generado en 20/01/2022 12:41:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>